

CORONAVIRUS

· Circular nº 14 ·

CONSIDERACIONES A TENER PRESENTE ANTE EL REGRESO A LA ACTIVIDAD LABORAL

· EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2020 ·

ANTE LA CRISI DERIVADA DEL COVID-19

Ante la inminente vuelta a la actividad en los sectores no-esenciales, se han publicado diferentes textos con el fin de minimizar en lo posible un rebrote del COVID-19.

En este sentido, el **BOE**, ayer 12/04/20 publicó la Orden SND/340/2020 por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con las obras de intervención de edificios existentes que haya riesgo de contagio del COVID-19. En este sentido, se establece la suspensión de toda clase de obra en la que se encuentren personas no relacionadas con la actividad de la obra, y que debido a su ubicación permanente, temporal o de necesidades de circulación puedan tener interferencia con la actividad de la ejecución de la obra. Quedan exceptuadas aquellas obras que por sectorización del inmueble, no produzcan interferencias entre las personas no relacionadas con la actividad de la obra, y las personas que ejecutan la obra. Aún así, quedan exceptuados los trabajos para realizar reparaciones urgentes de instalaciones, averías o tareas de vigilancia.

Así mismo, las centrales sindicales **UGT** y **CCOO**, junto con la patronal del sector de la construcción, **Confederación Nacional de la Construcción** (CNC), han acordado una serie de medidas preventivas y recomendaciones a aplicar a las obras de construcción específicas para hacer frente a la COVID-19, que han sido recogidas a la ***Guía de actuación en materia preventiva por causa del COVID-19 en las obras de construcción***.

Estas medidas están previstas para ser aplicadas a todas las personas que intervengan a las obras: trabajadores, subcontratistas, autónomos, proveedores, direcciones de obra y asistencias técnicas o cualquier que acceda a la obra.

La guía identifica la naturaleza del riesgo y la evaluación del riesgo de exposición, estableciendo:

- medidas preventivas básicas;
- medidas de protección individual en personas con síntomas;
- medidas preventivas en obras de construcción, incluyendo medidas en materia de formación, información y coordinación; desplazamiento de los trabajadores a y desde la obra; entrada a la obra; medidas a aplicar durante el trabajo a la obra, durante pausas y descansos, y en la salida de la obra.

Quedamos a su disposición para atender cualquier consulta que pueda plantearse.
Atentamente,

13 de abril de 2020